

メキシコ経済省貿易細則の改正（2026年4月2日付官報公布）における主な内容

経済省貿易細則第 2.2.26BIS 則：

別添 2.2.1 の 8 の IV に基づき、アルミニウム製品の輸入自動通知の申請は VUCEM を通じて申請され、以下の要件を満たさなければならない。

I.HS コード（NICO ベース）。

II.関税率表の測定単位に基づく輸入数量。

III.運賃および保険料を含まない輸入貨物のドル建て価格。売買がその他の通貨で行われる場合は、メキシコ銀行が毎月公表する各国の通貨と米ドルの為替レートに基づき、米ドルに換算しなければならない。

IV.製錬国（溶湯）；アルミナを溶解しアルミニウムに製錬する工程が行われる国。

V.鑄造国（鑄造）；溶解したアルミニウムを鑄型に流し込み、特定の固体形状（インゴット、プレート、バー）にする工程が行われる国。

VI.商品の原産国；輸入する商品を製造するため、製造業者がアルミニウムを加工した国。

VII.メキシコへの輸出国。

VIII.供給業者名（輸入者）および輸入する製品の名称。

IX.輸入する商品の説明（スペイン語）および以下の内容に基づく輸入データ：

- a) アルミニウムの種類
- b) 寸法
- c) コーティングおよび仕上げの種類
- d) 付属品
- e) 1 キログラムあたりの単価（ドル建て）

X.備考

経済省貿易細則別添 2.2.1 の 8 の IV：

以下の HS コードに該当する製品は、経済省（SE）に対する自動通知の提出を要するものとする。なお、一時輸入、確定輸入、保税倉庫（Deposito Fiscal）、税関管理区域内での製造・加工・修理、戦略的保税区域（RFE）の税関手続きを行う場合に限られる。

アルミニウムの輸入自動通知の対象品目（スペイン語）

HS コード (NICO)	品名	注釈
7601.10.02	Aluminio sin alear.	
01	Lingotes de aluminio con pureza mínima de 99.7% de aluminio, conteniendo en peso: 0.010 a 0.025% de boro, 0.04 a 0.08% de silicio y	

	0.13 a 0.18% de hierro, reconocibles como destinados a la fabricación de conductores eléctricos.	
99	Los demás.	
7601.20.02	Aleaciones de aluminio.	
01	En cualquier forma, con un contenido igual o superior a: 5% de titanio y 1% de boro; o de 10% de estroncio, excepto -en ambos casos- de sección transversal circular de diámetro igual o superior a 50 mm.	
99	Las demás.	
7604.10.01	Con pureza mínima de 99.5%, diámetro superior o igual a 9 mm, para la fabricación de conductores eléctricos.	
00	Con pureza mínima de 99.5%, diámetro superior o igual a 9 mm, para la fabricación de conductores eléctricos.	
7604.10.02	Perfiles.	
00	Perfiles.	
7604.10.99	Los demás.	
00	Los demás.	
7604.21.01	Perfiles huecos.	
00	Perfiles huecos.	
7604.29.01	Barras de aluminio, con un contenido de: hierro de 0.7%, silicio superior o igual al 0.4% pero inferior o igual al 0.8%, cobre superior o igual 0.15% pero inferior o igual al 0.40%, magnesio superior o igual al 0.8% pero inferior o igual al 1.2%, cromo superior o igual al 0.04% pero inferior o igual al 0.35%, además de los otros elementos, en peso.	
00	Barras de aluminio, con un contenido de: hierro de 0.7%, silicio superior o igual al 0.4% pero inferior o igual al 0.8%, cobre superior o igual 0.15% pero inferior o igual al 0.40%, magnesio superior o igual al 0.8% pero inferior o igual al 1.2%, cromo superior o igual al 0.04% pero inferior o igual al	

	0.35%, además de los otros elementos, en peso.	
7604.29.02	Perfiles.	
00	Perfiles.	
7604.29.99	Los demás.	
00	Los demás.	
7605.11.01	De aluminio con pureza superior o igual de 99.5% y diámetro superior o igual a 9 mm, para la fabricación de conductores eléctricos.	
00	De aluminio con pureza superior o igual de 99.5% y diámetro superior o igual a 9 mm, para la fabricación de conductores eléctricos.	
7605.11.99	Los demás.	
00	Los demás.	
7605.19.99	Los demás.	
00	Los demás.	
7605.21.01	Con un contenido de: hierro de 0.7%, silicio superior o igual al 0.4% pero inferior o igual al 0.8%, cobre superior o igual 0.15% pero inferior o igual al 0.40%, magnesio superior o igual al 0.8% pero inferior o igual al 1.2%, cromo superior o igual al 0.04% pero inferior o igual al 0.35%, además de los otros elementos, en peso.	
00	Con un contenido de: hierro de 0.7%, silicio superior o igual al 0.4% pero inferior o igual al 0.8%, cobre superior o igual 0.15% pero inferior o igual al 0.40%, magnesio superior o igual al 0.8% pero inferior o igual al 1.2%, cromo superior o igual al 0.04% pero inferior o igual al 0.35%, además de los otros elementos, en peso.	
7605.21.02	De aleación 5056.	
00	De aleación 5056.	
7605.21.99	Los demás.	
00	Los demás.	
7605.29.01	Con un contenido de: hierro de 0.7%, silicio	

	superior o igual al 0.4% pero inferior o igual al 0.8%, cobre superior o igual 0.15% pero inferior o igual al 0.40%, magnesio superior o igual al 0.8% pero inferior o igual al 1.2%, cromo superior o igual al 0.04% pero inferior o igual al 0.35%, además de los otros elementos, en peso.	
00	Con un contenido de: hierro de 0.7%, silicio superior o igual al 0.4% pero inferior o igual al 0.8%, cobre superior o igual 0.15% pero inferior o igual al 0.40%, magnesio superior o igual al 0.8% pero inferior o igual al 1.2%, cromo superior o igual al 0.04% pero inferior o igual al 0.35%, además de los otros elementos, en peso.	
7605.29.02	De la aleación A2011TD, según Norma JIS-H-4040, o sus equivalentes.	
00	De la aleación A2011TD, según Norma JIS-H-4040, o sus equivalentes.	
7605.29.99	Los demás.	
00	Los demás.	
7606.11.01	Hojas o tiras o chapas en rollos, con un contenido de aluminio superior o igual al 93%, con resistencia a la tensión superior o igual a 2,812 kg/cm ² y con elongación superior o igual al 1% en 5 cm de longitud, reconocibles exclusivamente para la elaboración de envases para bebidas o alimentos.	
00	Hojas o tiras o chapas en rollos, con un contenido de aluminio superior o igual al 93%, con resistencia a la tensión superior o igual a 2,812 kg/cm ² y con elongación superior o igual al 1% en 5 cm de longitud, reconocibles exclusivamente para la elaboración de envases para bebidas o alimentos.	
7606.11.99	Los demás.	
00	Los demás.	
7606.12.01	Hojas o tiras o chapas en rollos, con un contenido de aluminio superior o igual al 93%, con resistencia a la tensión superior o igual a 2,812 kg/cm ² y con	

	elongación superior o igual al 1% en 5 cm de longitud, reconocibles exclusivamente para la elaboración de envases para bebidas o alimentos.	
00	Hojas o tiras o chapas en rollos, con un contenido de aluminio superior o igual al 93%, con resistencia a la tensión superior o igual a 2,812 kg/cm ² y con elongación superior o igual al 1% en 5 cm de longitud, reconocibles exclusivamente para la elaboración de envases para bebidas o alimentos.	
7606.12.02	Reconocibles para fuselaje de naves aéreas.	
00	Reconocibles para fuselaje de naves aéreas.	
7606.12.03	Anodizadas, en rollos, excepto las comprendidas en la fracción arancelaria 7606.12.01.	
00	Anodizadas, en rollos, excepto las comprendidas en la fracción arancelaria 7606.12.01.	
7606.12.99	Los demás.	
00	Los demás.	
7606.91.01	Reconocibles para naves aéreas.	
00	Reconocibles para naves aéreas.	
7606.91.99	Las demás.	
00	Las demás.	
7606.92.01	Reconocibles para naves aéreas.	
00	Reconocibles para naves aéreas.	
7606.92.99	Las demás.	
00	Las demás.	
7607.11.01	Simplemente laminadas.	
00	Simplemente laminadas.	
7607.19.01	Reconocibles para naves aéreas.	
00	Reconocibles para naves aéreas.	
7607.19.02	Atacadas en su superficie, reconocibles para la fabricación de condensadores electrolíticos.	
00	Atacadas en su superficie, reconocibles para la fabricación de condensadores electrolíticos.	
7607.19.03	De espesor inferior o igual a 0.02 mm y anchura inferior a 20 mm, o en espesor inferior a 0.006 mm,	

	en cualquier anchura, en rollos, reconocibles como diseñadas exclusivamente para condensadores eléctricos.	
00	De espesor inferior o igual a 0.02 mm y anchura inferior a 20 mm, o en espesor inferior a 0.006 mm, en cualquier anchura, en rollos, reconocibles como diseñadas exclusivamente para condensadores eléctricos.	
7607.19.99	Los demás.	
00	Los demás.	
7607.20.02	Con soporte.	
00	Con soporte.	
7608.10.03	Serpentines.	
00	Serpentines.	
7608.10.99	Los demás.	
01	Con diámetro interior inferior o igual a 203.2 mm.	
99	Los demás.	
7608.20.01	Con diámetro interior inferior o igual a 203.2 mm, excepto lo comprendido en las fracciones arancelarias 7608.20.02 y 7608.20.03.	
00	Con diámetro interior inferior o igual a 203.2 mm, excepto lo comprendido en las fracciones arancelarias 7608.20.02 y 7608.20.03.	
7608.20.02	Con diámetro interior inferior o igual a 203.2 mm, incluso con órganos de acoplamiento y compuertas laterales de descarga reconocibles como diseñados exclusivamente para sistemas de riego agrícola a flor de tierra.	
00	Con diámetro interior inferior o igual a 203.2 mm, incluso con órganos de acoplamiento y compuertas laterales de descarga reconocibles como diseñados exclusivamente para sistemas de riego agrícola a flor de tierra.	
7608.20.03	Serpentines.	
00	Serpentines.	
7608.20.99	Los demás.	

00	Los demás.	
7609.00.02	Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos) de aluminio.	
01	Reconocibles para naves aéreas.	
99	Los demás.	
7616.99.99	Las demás.	Únicamente: las demás piezas coladas o piezas forjadas.
91	Las demás piezas coladas.	
92	Las demás piezas forjadas.	

(出所) 2026年4月2日付官報公布経済省決議に基づきジェトロ作成